

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 4.516/2014

Que en sesión plenaria celebrada por la Corporación Municipal de Luque el 6 de junio de 2014, se aprobó por unanimidad la creación de una nueva Ordenanza reguladora de la Administra-

ción Electrónica del Ayuntamiento de Luque.

Se expone al público por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, estando de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Luque a 24 de junio de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Felisa Cañete Marzo.